



R 1707

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 AGO 2016

VISTO: la reunión preparatoria regional del 26° Congreso de la Unión Postal Universal -UPU- a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia los días 18 y 19 de agosto de 2016.

RESULTANDO: I) que la referida reunión es organizada por la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP- que nuestro país integra, con el propósito de presentar las propuestas más relevantes que tratará el citado Congreso, a fin de que la región esté ampliamente informada de las mismas y las consecuencias para el sector como un todo en caso de adopción de cada propuesta.

II) que a los efectos de garantizar la más amplia participación en estos trabajos la Unión Postal de las Américas, España y Portugal se hace cargo de los gastos de participación: pasaje y viáticos en el evento, por lo que la presente misión no tiene costo para la Administración.

CONSIDERANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la participación en la reunión preparatoria regional del 26° Congreso de la UPU de la Dra. Carol Dolinkas, -Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales- que tendrá lugar en Bogotá, Colombia los días 18 y 19 de agosto de 2016.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, modificativas y concordantes y Ley de Actividades Postales N° 19.009 de 22 de noviembre de 2012; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 108/015 de 07 de abril de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


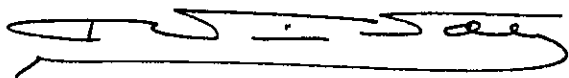
RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial entre los días 17 y 20 de agosto de 2016 a la Dra. Carol Dolinkas, Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales de URSEC, a efectos de participar en la reunión preparatoria regional del 26° Congreso de la Unión Postal Universal

(UPU), a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia los días 18 y 19 de agosto de 2016.

2º.- La presente misión no tiene costos para la Administración, en virtud que la misma es financiada por UPAEP.

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020